
**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

30 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Nueva York, 3 a 28 de mayo de 2010

**Nota verbal de fecha 29 de abril de 2010 dirigida
al Secretario General de la Conferencia por la Misión
Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y tiene el honor de transmitir adjunto el documento titulado “Declaración ministerial sobre la no proliferación”, aprobado el 2 de diciembre de 2009 en el marco del Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (véase el anexo).

La Misión Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas solicita que la presente nota y su anexo sean distribuidos como documento de trabajo de la Conferencia de Examen de 2010.



Anexo

Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Atenas, 2009

Declaración ministerial sobre la no proliferación

Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), recordando los compromisos de la OSCE en materia de no proliferación, hacemos hincapié en que la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores representa una amenaza para la paz y la seguridad internacional. El régimen internacional de no proliferación tropieza con desafíos de gran magnitud. Estamos decididos a combatirlos firmemente.

Acogemos con satisfacción y reafirmamos nuestro compromiso respecto de la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a la adopción de medidas adicionales con miras a prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Reconocemos el importante papel que desempeña el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas cuando se ocupa de las amenazas para la paz y seguridad internacional derivadas del incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la no proliferación. Nos sigue preocupando seriamente que algunos Estados no observen el pleno cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y les instamos a que lo hagan sin más demora.

Asimismo, nos causa una gran preocupación la amenaza que supone el tráfico ilícito de armas nucleares, químicas y biológicas, sus sistemas vectores y los materiales conexos, hecho que añade una nueva dimensión a la cuestión de la proliferación de dichas armas y representa además una amenaza para la paz y seguridad internacional.

Respaldamos la adhesión universal a los tratados internacionales y convenciones cuyo objetivo sea la prevención y prohibición de la proliferación de armas de destrucción en masa. A ese respecto, pedimos a todos aquellos Estados que aún no sean parte del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, y la Convención sobre las armas químicas, que se adhieran a los mismos.

Estamos absolutamente decididos a aplicar efectiva y plenamente el TNP. Reafirmamos que el TNP sigue constituyendo la piedra angular del régimen de no proliferación nuclear y es una de las bases fundamentales para la búsqueda del desarme nuclear y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Nos esforzaremos por que concluya con éxito la Conferencia de Examen del TNP, que se celebrará en mayo de 2010, y por fortalecer el Tratado y sus tres pilares, que se refuerzan mutuamente.

Reafirmamos el compromiso asumido por nuestros países que tiene como objetivo luchar por un mundo más seguro para todos y crear las condiciones que hagan posible un mundo libre de armas nucleares, en consonancia con los objetivos

del TNP. En ese contexto, acogemos con agrado las decisiones históricas tomadas por los Estados del área de la OSCE en favor de renunciar voluntariamente a sus arsenales nucleares, así como el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Reconocemos también que será una contribución vital para esa iniciativa el hecho de que se concrete un nuevo acuerdo jurídicamente vinculante entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América acerca de una ampliación de la limitación y la reducción de armas estratégicas que sustituiría al actual Tratado START, que expira en diciembre de 2009. Reconocemos que la no proliferación de armas nucleares y el desarme nuclear son cuestiones que se refuerzan mutuamente.

Tomamos nota de las garantías de seguridad que dan los Estados poseedores de armas nucleares, según se refleja en la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y reconocemos que esas garantías de seguridad fortalecen el régimen de no proliferación nuclear.

Apoyamos la universalización y el fortalecimiento del sistema de salvaguardias y del régimen de verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en particular mediante la adopción y aplicación, por los Estados que aún no lo hayan hecho, del Acuerdo de salvaguardias amplias así como del Protocolo Adicional, que deberían convertirse en una norma aceptada universalmente en la verificación del cumplimiento de la no proliferación. A ese respecto, reafirmamos que tanto los controles eficaces de la exportación como las salvaguardias del OIEA son elementos esenciales para prevenir la proliferación nuclear.

Respaldamos la labor del OIEA basada en enfoques multilaterales en lo referente al ciclo del combustible nuclear, incluida la seguridad del suministro de combustible nuclear, considerando que son instrumentos eficaces a fin de abordar una demanda creciente de servicios de combustible nuclear y que además tienen en cuenta la necesidad de minimizar el riesgo de la proliferación. A ese respecto, agradecemos las iniciativas presentadas recientemente por algunos y respaldadas por todos los Estados participantes de la OSCE.

Pedimos que haya una adhesión universal a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares con su enmienda de 2005, así como al Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Pedimos también a los Estados que mejoren su capacidad nacional de detectar, impedir y desbaratar el tráfico ilícito de materiales nucleares entre territorios y respaldamos los esfuerzos del OIEA llevados a cabo en el marco de su programa de seguridad nuclear, destinados a mejorar la seguridad nuclear, la protección contra el terrorismo nuclear, y el fomento de la cooperación internacional a ese respecto.

Reiteramos nuestro compromiso de fomentar la aplicación plena y efectiva de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como nuestro diálogo permanente con el Comité establecido en virtud de la resolución. En ese contexto, nos comprometemos a seguir prestando nuestro apoyo al proceso de examen general al que constantemente se somete la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, así como a las iniciativas regionales y del Comité para facilitar su aplicación, incluida la prestación eficaz de asistencia a aquellos Estados que la necesiten.

Continuaremos esforzándonos por fortalecer la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas. Acogemos con satisfacción los progresos que se están logrando en el marco de la Convención sobre las armas químicas y resaltamos la importancia vital que reviste la aplicación plena y efectiva de dicha Convención.

Convenimos en seguir mejorando las políticas nacionales de control de las exportaciones mediante el respaldo y, en la medida de lo posible, el fortalecimiento de las directrices del Comité Zangger y del Grupo de Suministradores Nucleares. Apoyamos las directrices recogidas en el Régimen de Control de Tecnología de Misiles y nos comprometemos a controlar la exportación de misiles, tecnología y equipo en consonancia con dichas directrices.

Nos hemos comprometido a adoptar toda medida nacional apropiada, de conformidad con nuestras leyes y autoridades nacionales, que sea compatible con el derecho internacional, a fin de prevenir la financiación y los transportes relacionados con la proliferación, fortalecer los controles de las exportaciones, custodiar los materiales que favorezcan la proliferación, y controlar el acceso a las transferencias intangibles de tecnología.

Mantenemos nuestro pleno compromiso respecto de la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. En vista de que dicha entrada en vigor aún está pendiente, pedimos a todos los Estados que acaten la moratoria relativa a los ensayos con armas nucleares y que se abstengan de toda actividad que contravenga las obligaciones y disposiciones que establece el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Acogemos con satisfacción la adopción por consenso de un programa de trabajo para la Conferencia de Desarme y subrayamos la necesidad urgente de que la Conferencia inicie su importante labor en los primeros meses de 2010, que incluirá negociaciones acerca de un tratado que prohíba la producción de materiales fisionables para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Entretanto, pedimos a todos los Estados a los que concierna esa cuestión que declaren y mantengan una moratoria inmediata en relación con la producción de dichos materiales.

Reiteramos nuestra disposición a seguir mejorando y fortaleciendo los instrumentos jurídicos internacionales vigentes, formulados para combatir la proliferación de armas de destrucción en masa en el área de la OSCE, y brindaremos para ello el mayor apoyo multilateral posible. En ese contexto, continuaremos tomando las medidas apropiadas, de conformidad con las autoridades jurídicas nacionales y las obligaciones derivadas del marco jurídico internacional pertinente, a fin de fortalecer la aplicación de los respectivos compromisos por conducto de nuestra legislación, normativas y procedimientos, así como para intercambiar información, además de en otros foros y cuando proceda, en el marco de un diálogo sobre la seguridad en el seno de la OSCE que verse sobre medidas prácticas para el fortalecimiento del régimen mundial de no proliferación.
